



CUT: 166292-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0825-2022-ANA-AAA.H

Tarapoto, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

CUT	166292-2022	Fecha	26 de setiembre de 2022
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Ayancocha Alta			
Representado por:			Documento
Emilio Palacios Sosa			DNI 40975402
Informe Formalización			Fecha
098-2022 - ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/COSA			11 de noviembre de

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 098-2022 ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/COSA, de la Administración Local de Agua Alto Huallaga.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 6273.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Ayancocha Alta", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Ayancocha Alta		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo		
Ayancocha Alta		

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huánuco
		Prov.	Ambo
		Dist.	San Rafael
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Alto Huallaga
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:376730.00, N:8866981.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Ayancocha 1			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:377924.00 N:8867262.00			
Volumen otorgado anual (m³)		4830.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
482.0	460.0	482.0	415.0	402.0	363.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
348.0	348.0	337.0	375.0	389.0	429.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Ayancocha 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:377537.00 N:8867148.00			
Volumen otorgado anual (m³)		1443.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
134.0	145.0	134.0	130.0	107.0	104.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
107.0	107.0	104.0	107.0	130.0	134.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Ayancocha Alta, Dirección de Salud de la Localidad de San Rafael, Municipalidad Distrital de San Rafael y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUALLAGA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url:<http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : EB6D7404

